



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia

DPC - 886

Bogotá, D.C.

Doctor

**VICENTE TRIGO PERNAS**

Presidente

Copacking Andina S.A.S.

Calle 2 No 3 – 80 Bodega 7 Mod 2 Zona Franca en Barranquilla  
Barranquilla – Atlántico.



MincIT

2-2017-012732 REF. 1-2017-002181  
2017-06-30 11:43:47 AM FOL 1  
MEDIO Postexpress ANE  
REM: NATALIA GARCIA LOPEZ  
DES COPACKING ANDINA

Asunto: Requerimiento acreditación del cumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en la Zona franca de Barranquilla.

Apreciado Doctor,

Mediante oficios 1-2017-002181 y 1-2017-004203 la señora Marcela Barrios Correa en su condición de Representante Legal de la Zona Franca de Barranquilla informó a este Ministerio acerca del presunto incumplimiento de su obligación de desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado y por no haber efectuado transacciones comerciales durante los últimos seis (6) meses.

Al respecto, se observa que el artículo 82 Numeral 1 del Decreto 2147 de 2106 establece: ***“Obligaciones de los usuarios industriales de bienes, industriales de servicios y usuarios comerciales de zonas francas. Son obligaciones de los usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios comerciales las siguientes:***

1. *Desarrollar las actividades para las cuales fue calificado o autorizado en el área habilitada para tal fin (...)*”.

Igualmente, el numeral 7 del artículo 83 del mismo Decreto dispone que el incumplimiento de la obligación contenida en la citada disposición constituye causal de pérdida de la calificación como usuario de una zona franca permanente, al señalar:

***“Causales y procedimiento para la pérdida de la calificación de los usuarios. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ordenará al usuario operador declarar la pérdida de la calificación del usuario industrial de bienes y/o servicios o del usuario comercial de una zona franca***

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINICOMERCIO  
INDUSTRIA Y TURISMO

TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS



GD-FM-009.v12



RedeTrans  
Rede Trans S.A.  
CALLE 140 N. 100-100  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
TEL: 6067676

ME	RE	RD	CA	NI
X				

USUARIO AUTENTICADO: N. 00770813 - 05 JULIO DE 2017  
ACTIVADO EN LA 1004023 TRANSPORTES S.A. PARA EL SERVICIO  
CARRIERA BUCARÁ - BARRANQUILLA - BOGOTÁ



Red mail  
Red Especializada en  
Transporte Repletivos S.A.  
CALLE 140 N. 100-100  
BOGOTÁ, COLOMBIA  
TEL: 6067676

1

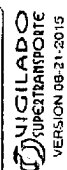
RED ESPECIALIZADA EN  
TRANSPORTE REPLETIVOS S.A.  
RIT 830.038.007-7 - CERTIFICADO DE TRANSPORTE  
NO SONDE RESPONSABLES DE LA RIT 476 23



REMESA/GUÍA No. 65108155

30-06-2017 2:41:25 PM	ORIGEN: BOGOTÁ - CUNDINAMARCA	DESTINO: BARRANQUILLA - ATLANTICO	VALOR FLETE 5.531	INTENTOS DE ENTREGA 1
NOMBRE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y	NOMBRE: COPACKING ANDINA	DIRECCIÓN: CL 2 N° 3 - 80 BOD 7 MOD 2	VALOR DECLARADO	1
TEL: 6067676 C.C 6 NIT: 830115297	TEL: 0 C.C 6 NIT: 0	E-MAIL: null SOBREPORTE: null	COSTO MANEJO 0	2
UNID: PESO: KVOL: U	DOC: null	FECHA DE ENTREGA: HORA:	VALOR TOTAL 5.531	3
OBSERVACIÓN: 2-2017-012732	CARTA DE FORTÉ	RECIBIDO POR:	COD POSTAL: 0	DEBIDA ENTREGA
EL RECEPTIVO DE LA REMESA PUEDE SER VERIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA EMPRESA TRANSPORTES S.A. EN LA URL: <a href="http://www.redmail.com.co">www.redmail.com.co</a>	RECIBIDO POR:	RECIBIDO POR:	GUÍA DE RESOLUCIÓN	RECORRIDO
EL RECEPTIVO DE LA REMESA PUEDE SER VERIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA EMPRESA TRANSPORTES S.A. EN LA URL: <a href="http://www.redmail.com.co">www.redmail.com.co</a>	RECIBIDO POR:	RECIBIDO POR:	FECHA DE ENTREGA:	HORA:
EL RECEPTIVO DE LA REMESA PUEDE SER VERIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA EMPRESA TRANSPORTES S.A. EN LA URL: <a href="http://www.redmail.com.co">www.redmail.com.co</a>	RECIBIDO POR:	RECIBIDO POR:	FECHA DE ENTREGA:	HORA:

Desconocido



VERSION 06-21-2015

IMPRESION: 06/30/2017 10:00:00 AM